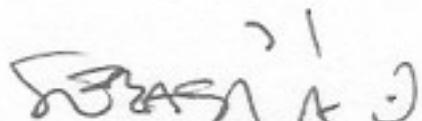


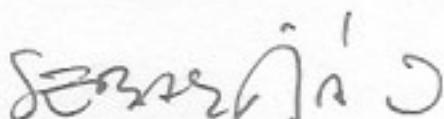
ANEXO DE CONTRATO

En Santiago, a 02 de Enero del 2019, entre la empresa **RUT: 76.813.177-5**, representada por Don Sebastian Ortiz Lancellotti rut.17.011.844-8, ambos con domicilio en Calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105 of. 613, Comuna de Lo Barnechea , en adelante "El empleador", y don Sebastian Ortiz Lancellotti, Cédula de Identidad 17.011.844-8, , en adelante "El trabajador", expresan que han convenido el siguiente Anexo de Trabajo.

1. **SEGUNDO.-** A contar de esta fecha Las labores se ejecutarán en las oficinas de ubicadas en Calle Sucre 2003 Comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá efectuar los cambios que estime conveniente, para una mejor prestación de los de los servicios o alterar la naturaleza de los mismos cuando así lo requieran las necesidades de funcionamiento de la empresa, el lugar o recinto de la prestación, todo ello en los términos establecidos en el Art.N°12 Código del Trabajo.
N°12 del Código del Trabajo.
2. **CUARTO.-** A contar de esta fecha la remuneración base del trabajador será la suma de \$ 2.525.000.- (**Dos millones quinientos veinticinco mil pesos**) mensuales. Los valores de movilización mensual, gratificación legal y los otros puntos contenidos en este contrato se encuentran inalterables.
3. En todo lo no modificado por el presente Anexo, el contrato primitivo tendrá validez absoluta en relación a obligaciones y cumplimientos del Empleador y Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 17.011.844-8



FIRMA EMPLEADOR
p.p RUT: 76.813.177-5